



## Programa de Recompra de Autos Viejos

HOJA INFORMATIVA

### \$1.000 POR SU VEHÍCULO VIEJO!



### Requisitos de Participación

**El Distrito pagará \$1.000 por su vehículo viejo, si éste cumple con los siguientes requisitos de participación:**

- 1) Debe ser un automóvil de pasajeros, camioneta pickup o furgoneta ("van") de trabajo ligero o mediano, con motor a gasolina o diesel, modelo 1993 o anterior, con un peso bruto vehicular que no exceda las 10.000 libras.
- 2) Debe tener un registro vigente con el Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) como un vehículo en funcionamiento durante un mínimo de 24 meses consecutivos anteriores a la fecha de venta al Distrito, asentado en un domicilio o domicilios dentro del condado de Santa Bárbara.
  - a. Un vehículo también puede llenar los requisitos si fue puesto en "condición de no operar", hasta por un máximo de 24 meses durante el periodo de registro, al menos 3 meses antes de su venta al Distrito.
  - b. Un vehículo también puede llenar los requisitos, si el registro caducó por un periodo no mayor a 6 meses durante los 24 meses anteriores y todas las cuotas de registro y multas atrasadas hayan sido liquidadas al DMV, siempre que el vehículo esté registrado por un mínimo de 3 meses antes de su venta al Distrito.
- 3) La verificación de emisiones debe realizarse de acuerdo con las disposiciones del DMV para que el vehículo se considere registrado, por lo que deben cumplirse los siguientes requisitos:
  - a. El vehículo no es un alto emisor o contaminador excesivo; está funcionando bajo una exención del pago de gastos de reparación por no haber pasado la verificación de emisiones, o en virtud de una prórroga por dificultades económicas.
  - b. El vehículo no ha dejado de pasar la verificación de emisiones en los 61 o 90 días anteriores a la fecha límite de la siguiente verificación obligatoria..
  - c. Un vehículo que esté dentro de los 60 días anteriores de la fecha límite para la verificación de emisiones debe tomar y aprobar la prueba de verificación antes de su venta al Distrito.
  - d. Los vehículos a diesel modelo 1998 y de años anteriores, y los vehículos a gasolina modelo 1975 y anteriores están exentos de los requisitos de verificación de emisiones.

**Los requisitos de participación continúan al reverso**

### ¿Por qué comprar autos viejos?

La calidad del aire de California ha mejorado de manera considerable en los últimos 30 años, debido en gran parte al control de la contaminación de los vehículos motorizados. Sin embargo, la calidad de nuestro aire todavía no cumple con las normas de salud establecidas. Los automóviles y camiones son una fuente importante de contaminación en el Condado de Santa Bárbara, y los vehículos más antiguos contaminan mucho más que los modelos recientes. Este programa está orientado específicamente a retirar de la circulación los vehículos más antiguos para disminuir la contaminación ambiental de esa fuente. Los autos y camiones que se retiren voluntariamente en el marco de este programa serán destruidos en forma permanente por un centro autorizado de desguace de autos.

### Programa voluntario financiado localmente

Este programa de retiro acelerado de vehículos está patrocinado por el Distrito y no lo opera el Estado de California. Su participación es completamente voluntaria. Los incentivos son adjudicados por orden de llegada hasta agotar los fondos existentes.

### ¿No pasó la verificación?

Si su vehículo no ha aprobado la verificación de emisiones, contacte al Programa de Asistencia al Consumidor sobre los fondos disponibles para reparar o retirar su vehículo. Para obtener información, llame al (800)-952-5210, o visite: [www.smogcheck.ca.gov](http://www.smogcheck.ca.gov)

## Requisitos de Participación (continúa del anverso)...

- 4) El vehículo que se retira será manejado al centro de desguace con su propia fuerza motriz y debe aprobar una prueba de inspección de idoneidad de funcionamiento y equipo descrita abajo:
  - a) Todas las puertas estarán presentes y la puerta del lado del conductor estará en funcionamiento en un vehículo de dos puertas. En un vehículo de cuatro puertas, la puerta del lado del conductor y una de las puertas traseras estarán en funcionamiento.
  - b) La tapa de la cajuela permanecerá cerrada sin el uso de cuerdas, alambre, cinta adhesiva u otros materiales que no formen parte del diseño original del vehículo;
  - c) El cofre (la tapa del motor) se abrirá y permanecerá cerrado utilizando un mecanismo de enganche funcional sin el uso de cordones elásticos, correas, cuerdas, alambre, cadenas u otros materiales que no eran parte del diseño original del vehículo;
  - d) El tablero contendrá luces preventivas e indicadores (salvo el reloj y el tacómetro) suministrados originalmente por el fabricante o piezas de repuesto del mercado secundario con funcionamiento equivalente;
  - e) El limpiaparabrisas estará presente y en funcionamiento;
  - f) El parabrisas y la ventana trasera no tendrán ningún agujero o agujeros que estén cubiertos por cinta adhesiva o cualquier otro componente externo que afecte la visión del conductor. El parabrisas y la ventana trasera no estarán sujetos por componentes externos que no eran parte del diseño original del vehículo;
  - g) El asiento del conductor debe estar presente y el respaldo del asiento no estará reforzado o afianzado por componentes adicionales, tales como bloques, tablas, o una cuerda para ser funcionales;
  - h) Los pedales interiores (que controlan el freno, embrague y acelerador) estarán presentes;
  - i) El vehículo tendrá parachoques (defensas), guardabarros (salpicaderas), sistema de escape, y paneles laterales y posteriores suministrados por el fabricante o parte equivalente del mercado de accesorios; éstos no estarán dañados al grado de afectar la operatividad del vehículo;
  - j) El vehículo no contendrá ningún agujero en el piso, ni ningún agujero que traspase la carrocería del compartimiento de pasajeros, que no hayan sido diseñados originalmente por el fabricante del vehículo;
  - k) Los faros, las luces traseras y las luces del freno estarán presentes y en funcionamiento;
  - l) La ventana del lado del conductor y la ventana lateral contraria estarán presentes, y no estarán afianzadas por ningún componente adicional que no sea parte del diseño original del vehículo. Otras ventanas laterales o reemplazos funcionales estarán presentes;
  - m) No hay signos evidentes de que el vehículo no se utiliza de forma rutinaria durante largos períodos de tiempo;
  - n) Las luces direccionales estarán presentes y en funcionamiento;
  - o) La ventana del lado del conductor y la ventana contraria del lado del pasajero estarán en funcionamiento;
  - p) El espejo retrovisor izquierdo y el espejo lateral izquierdo estarán presentes y en funcionamiento;
  - q) El vehículo tendrá los paneles interiores de las puertas suministrados por el fabricante del vehículo o su equivalente en el mercado de accesorios;
  - r) La carrocería no contendrá ningún agujero de más de dos pulgadas de longitud en el punto más ancho;
  - s) El motor se pondrá en marcha utilizando el sistema de encendido con llave;
  - t) El vehículo funcionará con el motor encendido sin utilizar el pedal del acelerador por un mínimo de diez segundos;
  - u) Los vehículos con transmisión automática harán el cambio a marcha de avance con el pedal del freno aplicado. El motor seguirá funcionando sin el uso del pedal del acelerador por un mínimo de diez segundos;
  - v) El vehículo se desplazará hacia delante y en reversa un mínimo de 25 pies por su propia fuerza motriz;
  - w) Por su propia fuerza motriz, el vehículo se desplazará hacia adelante 100 pies a partir de 0 mph, y se detendrá completamente al final de esta prueba con su sistema de frenado. El vehículo recorrerá los primeros 60 pies de esta prueba en 5 segundos;
  - x) El motor no se apaga después de ponerlo en marcha con la llave de encendido;
  - y) El motor no produce chirridos, rechinidos, ruidos raros, chillidos, golpes o detonaciones;
  - z) El pedal del freno no se sumirá hasta el suelo al tratar de detener el vehículo.

El Distrito mantiene una lista continua de vehículos destinados a ser desguazados como parte de este programa en [www.sbcpd.org/ocbb.htm](http://www.sbcpd.org/ocbb.htm). Si coleccionistas de autos u otras personas están interesados en comprar estos vehículos modelo 1993 o anteriores, sírvanse llamar al **(805) 961-8814**.

## Cómo dar el primer paso...

**Para averiguar si su vehículo reúne los requisitos del programa y obtener más información sobre el trámite para retirar su vehículo, sírvase llamar al (805) 961-8814.**